



Administración
de Justicia

**JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 6
MADRID**

C/ GRAN VIA, 52, 4ª PLANTA

0015K

N.I.G.: 28079 1 0003412 /2006

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO 505 /2006

Sobre OTRAS MATERIAS

De D/ña. ARTE Y NATURALEZA GESPART S.L.

Procurador/a Sr/a. LUIS SANTIAS VIADA

Contra D/ña. ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.A.

Procurador/a Sr/a. LUIS SANTIAS VIADA

SECCIÓN V

ILUSTRE COLEGIO PROCURADORES DE MADRID	
RECEPCIÓN	NOTIFICACIÓN
12 SEP 2011	13 SEP 2011
Artículo 151.2	L.E.C. 1/2000

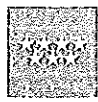
P R O V I D E N C I A

Juez/Magistrado-Juez, Sr./a:

FRANCISCO JAVIER VAQUER MARTIN

En MADRID , a cinco de septiembre de dos mil once.

Los anteriores escritos presentados por el Procurador EDUARDO MARTÍNEZ PÉREZ en representación de JESÚS MANUEL ZORITA ORTEGA Y OTROS de fecha 28 de junio de 2011; de la Procuradora CAYETANA DE ZULUETA LUCHSINGER en representación de ORGANIZACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS OCU de fecha 11 de julio de 2011; del Procurador ALVARO IGNACIO GARCÍA GÓMEZ en representación de la concursada de fecha 12 de julio de 2011; de la Procuradora RAQUEL GÓMEZ SÁNCHEZ en representación de MARIA ANGELES ALMANSA SANZ Y OTROS de fecha 12 de julio de 2011; de la Procuradora MARIA JOSÉ BUENO RAMIREZ en representación de FREDERIC AMTA NOGUERA de fecha 12 de julio de 2011; del Procurador FRANCISCO JAVIER CALVO RUIZ en representación de JUAN JOSÉ DE BLAS HERRAEZ Y OTRA de fecha 13 de julio de 2011; de la Procuradora MERCEDES BLANCO FERNÁNDEZ en representación de MARIO JAVIER ARIAS EXPOSITO y otro de fecha 13 de julio de 2011; de la Procuradora MARIA JOSÉ BUENO RAMIREZ en representación de BERTA MARIA ALVAREZ CACCANO Y OTROS de fecha 13 de Julio de 2011; del Procurador ALBERTO ALFARO MATOS en representación de GREGORIO GARCIA ALVAREZ Y OTROS de fecha 15 de julio de 2011; del Procurador JAVIER LORENTE ZURDO en representación de FELIPA BONILLA GRANDE Y OTROS de fecha 18 de julio de 2011; de la Procuradora ANA BARALLAT LÓPEZ en representación de RAMON LUIS ECHEVESTE ARDIBIDE Y OTROS de fecha 8 de julio de 2011; y del Procurador ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLEN en representación de EUGENIO MARTIN MARTIN Y OTROS de fecha 13 de julio de 2011 formulando observaciones o modificaciones al Plan de liquidación presentado por la administración concursal, únanse, se tienen por hechas las manifestaciones contenidas y conforme a lo dispuesto en el artículo 148.2 de la Ley Concursal, dese traslado de los mismos a la administración concursal para que en el plazo de DIEZ DIAS INFORME sobre las observaciones y propuestas formuladas (ORIGINAL Y COPIAS para su traslado a las partes).



Madrid



Por recibido escrito de la Administración Concursal de fecha 24 de junio de 2011 presentado INFORME DE LIQUIDACIÓN, únase a los autos de su razón y de acuerdo con lo establecido en el art. 152 de la Ley Concursal quede de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a los efectos del mencionado artículo.

MODO DE IMPUGNACIÓN: contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación.

Conforme a la D.A. decimoquinta de la LOPJ, introducida por la LO 1/09, para la interposición del recurso de reposición, será precisa la consignación como depósito de 25 euros en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones" abierta a nombre del Juzgado [para este procedimiento: 2762 0000 00 050506] en la entidad Banesto y acreditarlo documentalmente ante este tribunal, aportando copia del resguardo de ingreso; el depósito no deberá consignarse cuando el recurrente sea beneficiario de justicia gratuita, Ministerio Fiscal, Estado, Comunidad Autónoma, Entidad Local u organismo autónomo dependiente.

No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Cuando puedan realizarse ingresos simultáneos por la misma parte procesal, deberá realizar dos operaciones distintas de imposición, indicando en el concepto el tipo de recurso de que se trate en cada caso.

Si por una misma parte se recurriera simultáneamente más de una resolución que pueda afectar a una misma cuenta expediente, deberá realizar tantos ingresos diferenciados como resoluciones a recurrir, indicando el tipo de recurso de que se trate y la fecha de la resolución objeto de recurso en formato dd/mm/aaaa en el campo de observaciones.

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ,

EL SECRETARIO JUDICIAL,

